



C.E. N° 173814

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.619/2008.-

Montevideo, 08 DIC. 2008

VISTO: que el día 12 de febrero de 2009 finaliza el quinquenio de funciones del señor Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, Secretario de Segunda Lic. Juan Pablo Wallace Colina;-----

CONSIDERANDO: I) que la señora Cónsul General de la República en Nueva York manifestó que resulta conveniente para el servicio extender la permanencia del funcionario en su lugar de destino, hasta el 12 de abril de 2009;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, Secretario de Segunda Lic. Juan Pablo Wallace Colina, hasta el 12 de abril de 2009.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República